

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00523-00

Cumplido lo ordenado en auto que antecede, secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información referida en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., y artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de fecha 04 de marzo de 2014, de los demandados JULIA EDITH ORTIZ LARA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBEJTO DE USUCAPIÓN, con lo cual se tendrá por surtida la diligencia de emplazamiento.

Igualmente, procédase a la inclusión del asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido.

Para los fines legales pertinentes, téngase por notificada a la demandada ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VIVIENDA ECONOMICA, por aviso del auto admisorio proferido en su contra, quien dentro el término de traslado de la demanda guardó silencio.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 30/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 094

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

H.Q.